UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 58/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA"

Encarnación, 27 de noviembre de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas y Humanidades de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes N° 5507, 5508, 5509, 5510, 5511, 5512 y 5513/2014, Addenda Nº 1 y el llamado **Nº 282.395** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: El Faro Industrial y Comercial SRL, Álamo SA, Office Clip SRL, Papelera Guairá SRL, y Golden Trade SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Oferta.

Que, a los 17 días del mes de noviembre del corriente, fijado para la apertura de sobres, cuatro empresas se han presentado (El Faro Industrial y Comercial SRL, Vinader Computación, Compugraf Informática SRL y Trading), que no han cotizado todas las empresas en ambos lotes, por lo que no se ha reunido la cantidad necesaria y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 24 de noviembre del corriente, a las 10:30 horas,...///

.../// de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones; y se les notificará a las firmas Vinader Computación y Trading ya que en el acto no se encuentran ningún y representante de los mismos e informándoles de que los sobres respectivos se encuentran sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: 1) La señora Lourdes Elizabeth Giménez B. con C.I.Nº 3.484.327 (Trading), Lote I, por la suma total de **Gs. 23.743.440 (Guaraníes veintitrés millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta),** 2) El Faro Industrial y Comercial SRL, Lote II, por la suma total de **Gs. 30.206.740 (Guaraníes treinta millones doscientos seis mil setecientos cuarenta),** 3) El señor Amadeo Vidal Vinader R. con C.I.Nº 701.932 (Vinader Computación), Lote I, por la suma total de **Gs. 13.940.000 (Guaraníes trece millones novecientos cuarenta mil)** y 4) Compugraf Informática SRL, Lote I, por la suma total de **Gs. 24.486.000 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil)** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, así mismo en cuanto a la experiencia solicitada, han acompañado las documentaciones requeridas; cumpliendo con todos los extremos legales para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea más baja, por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, se ha hecho disminución en el ítem Nº 34 del LOTE II (Facultad de Humanidades), ítems 8,10,12,13,23 y 28 (Facultad de Ingeniería), a los efectos de adecuar a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas y Humanidades de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes:

1) **LOTE I: Al Señor Amadeo V. Vinader R. con C.I.N° 701.932,** por la suma total de **Gs. 13.940.000 (Guaraníes trece millones novecientos cuarenta mil)** con el I.V.A incluido.----------

2) **LOTE II: EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL,** por la suma total de **Gs. 28.797.378 (Guaraníes veintiocho millones setecientos noventa y siete mil trescientos setenta y ocho) con el I.V.A incluido,** acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Dr. René Arrúa T.**	**Lic. Marciano Leiva G.**	**Abg. Raquel Velázquez S.**